

Expediente: **1093/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GATTI PABLO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/03/2023 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

90000000000 - GATTI, PABLO EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1093/22



H20502214901

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GATTI PABLO EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N 1093/22.-

Concepción, 28 de febrero de 2023.-

- 1) Tener por aclarado el numero de CUIL del demandado siendo el correcto 20-35910234-9.-
- 2) Agregar y tener presente el Expte. Administrativo N° 10593/376/CD/2022 acompañado. Se deja establecido que el registro digital precedente, donde está incorporado el Expediente Administrativo Digitalizado, permanecerá reservado a los fines estrictos de garantizar el secreto fiscal de la vía administrativa tributaria, de conformidad con el Art. 110 CT: "Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presenten a la Dirección, y los juicios de demanda contenciosa en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Dirección, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aún a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos".
- 3) En virtud de lo solicitado por el abogado de PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) corresponde notificar digitalmente al Banco Macro S.A para que en el plazo de 5 días hábiles informe si el demandado GATTI PABLO EDUARDO DNI/CUIL/CUIT N° 20-35910234-9 posee cuenta en dicha entidad y en caso afirmativo indique N° de cuenta o CBU y tipo de la misma. **EL JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI**

Actuación firmada en fecha 28/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.